

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF: Expediente No.110014003**0032019-1420-00**
Demandante: ITAU CORPBANCA CCOLOMBIA S.A.
Demandado: FREDY GIOVANNY LANA CÁRDENAS

1.- El embargo y retención de la quinta parte que exceda del salario mínimo legal vigente, que el demandado, devengue como empleado de la Fuerza Aérea Colombiana. Se limita la medida a la suma de \$ 118.500.000,00.

1.1.- Oficiése al pagador de dicha entidad informando lo aquí dispuesto y haciendo la advertencia de que deberá abstenerse de practicar las medidas cautelares aquí dispuestas en caso de tratarse de sumas inembargables de conformidad con la normatividad vigente (artículo 593 y parágrafo del artículo 594 del Código General del Proceso).

Notifíquese,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

<p><u>JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 13 Hoy 17 de marzo de 2021.</p> <p>La Sria.</p> <p>ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA</p>
--